



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0378/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002559/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

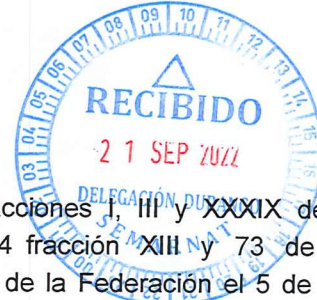
Durango, Durango, a 13 de septiembre de 2022

MARIA DE LOS ANGELES HERRERA

PROPIETARIA

CALLE JUPITER NO. 101

FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL C.P. 34194



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Julio de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 130.2.2.2/000821/19 de fecha 02 de Abril de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA DE LOS ANGELES HERRERA	P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1	682.0807	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0378/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002559/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de septiembre de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y
BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1 (Polígono 1)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	429134.67	2757061.12
2	431008	2757259.85
3	431167.17	2758111.92
4	431392.33	2758149.69
5	431332.44	2757833.33
6	431573.02	2757666.7
7	431517.09	2757167.73
8	432491.62	2756812.53
9	432041.66	2755787.48
10	431873	2755930
11	431564	2756180
12	429310.33	2756349.37

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y
BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1 (Polígono 2)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	430902	2754710
2	430903	2754800
3	430676	2754940
4	430565	2755090
5	430257	2755360
6	430212	2755470
7	430203	2755570
8	430143	2755630
9	430113	2755770
10	429895	2755690
11	429861	2755630
12	429960	2755570
13	429902	2755290



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0378/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002559/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de septiembre de 2022

14	430084	2755120
15	430381	2754950
16	430505	2754980
17	430658	2754760
18	430753.29	2754707.06

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
7	13/09/22	30/06/23	Arbutus spp.	28.5	.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/09/22	30/06/23	Juniperus spp.	28.5	66.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/09/22	30/06/23	Pinus muerto	28.5	152.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/09/22	30/06/23	Pinus spp.	28.5	616.06	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/09/22	30/06/23	Quercus spp.	28.5	9.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1	28.5	845.45

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
#RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0378/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002559/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de septiembre de 2022

Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1	D-10-032-MES-006/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA 462

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar enriquecimiento con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 1.00 hectáreas durante la en el año 2023. Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0378/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002559/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de septiembre de 2022

10. Motivo de la modificación consiste en: incorporar áreas que no fueron programadas en el año 2021 cuando al realizar la marca y el aprovechamiento de dicha anualidad se detectaron estas superficies que tienen suficiencia volumétrica, ya que en su momento no se tomaron en cuenta por ser de difícil acceso por lo que al realizar el recorrido se determino que para cumplir con el objetivo silvícola es conveniente realizar el aprovechamiento de estas áreas y para continuar con el objetivo silvícola, con la finalidad de que aumenta la productividad considerando los atributos que tiene esas unidades de manejo.
11. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 7.68 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.
12. Las especies aprovechar serán: Pinus lumholtzii, Pinus Teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus arizonica, Pinus durangensis, Quercus eduardii, Quercus durifolia, Quercus sideroxyla, Quercus coccolobifolia, Juniperus deppeana y Pino muerto.
13. Deberá realizar las acciones de rehabilitación en las áreas de restauración 150.0 metros cúbicos de presas filtrantes; en el año 2023, 1.00 hectáreas de chaponeo en el año 2023, 28.5 hectáreas de acordonamientos y control y acomodo de desperdicios en el año 2023.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de la PROFEPA. Ciudad.

ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad

ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago

Papasquiato, Dgo.

ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- BAG_85@hotmail.com

EXPEDIENTE



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



